

Apéndice N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO			
Período de Seguimiento	SEGUNDO SEMESTRE: JULIO A DICIEMBRE 2020			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2015-2-0701	Informe Administrativo - Examen Especial a los procesos de mantenimiento de infraestructura y equipo de los puestos y centros	3	Disponer que la Dirección Ejecutiva de Administración, en coordinación con la Oficina de economía, elabore una directiva interna que de manera específica y detallada, señale los mecanismos y procedimientos de control, ejecución y rendición, así como los roles y responsabilidades del personal designado en el manejo de fondos que fueran designados a la ejecución de acciones de mantenimiento, de infraestructura y equipos de los establecimientos de salud beneficiados, en el marco de un decreto de urgencia, a fin de asegurar que esto se realice de conformidad con la normativa legal vigente y dentro de los plazos establecidos en la normativa y validar así la información generada por estos responsables, previamente a la recepción de los informes de rendición y ejecución de acciones de mantenimiento, normativa interna que deberá hacerse de conocimiento a todo el personal de la entidad, estableciéndose en la misma los procedimientos para su seguimiento y supervisión, así como las sanciones que correspondan en caso de advertirse incumplimientos	Proceso
468-2015-CG/L440	Informe Largo –Proyecto Especial Plan Integral de Salud de la Cuenca del Río Corriente-PEPISCO	3	Disponer, que la Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con las áreas que participan en el proceso de contratación de obras, elabore una directiva interna que de manera específica y detallada, señale los mecanismos y procedimientos de control, así como los roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y respectivos funcionarios, a fin de validar la información generada por los responsables de supervisar y recibir las obras, previo al pago de las valorizaciones, así como previo a su recepción y liquidación. Normativa interna que deberá hacerse de conocimiento a todo el personal de la Entidad, estableciéndose en la misma, los procedimientos para su seguimiento y supervisión, así como las sanciones que correspondan en caso de advertirse incumplimiento.	Inaplicable
		4	Disponer, que la Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con las áreas que participan en el proceso de contratación de obras, elabore una directiva interna que de manera específica y detallada, señale los mecanismos y procedimientos de control, así como los roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y respectivos funcionarios, respecto al trámite, revisión y suscripción de los contratos y/o adendas, así como al trámite, revisión y aprobación de los deductivos o ampliaciones de plazo, solicitadas en relación a ejecución de obras, debiendo constatarse antes de la suscripción y/o aprobación, según corresponda, que se cumpla con lo establecido en la normativa aplicable, normativa interna que deberá hacerse de conocimiento a todo el personal de la entidad, estableciéndose en la misma, los procedimientos para su seguimiento y supervisión, así como las sanciones que correspondan en caso de advertirse incumplimiento.	Inaplicable
		5	Disponer, que la Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con las áreas que participan en el proceso de elaboración y suscripción de convenios, elabore una directiva interna que de manera específica y detallada, señale los mecanismos y procedimientos de control, así como los roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y respectivos funcionarios, respecto al trámite, revisión y suscripción de los diferentes convenios, debiendo constatarse antes de la suscripción, que se cumpla con lo establecido en la normativa aplicable. Normativa interna que deberá hacerse de conocimiento a todo el personal de la entidad, estableciéndose en la misma, los procedimientos para su seguimiento y supervisión, así como las sanciones que correspondan en caso de advertirse incumplimiento.	Inaplicable
		7	Disponer las acciones necesarias, a fin de que los fondos financieros del PEPISCO se incorporen al presupuesto institucional de la entidad y sean ejecutados bajo el marco de la normativa que regula los distintos sistemas administrativos del estado (contabilidad, tesorería, abastecimiento, personal, etc.).	Inaplicable



		8	Disponer, que se efectúe una evaluación a la ejecución de los fondos del PEPISCO, desde la fecha del primer depósito efectuado por la empresa Pluspetrol hasta la actualidad, y se determine si dicha ejecución, permitió alcanzar los objetivos del plan integral de salud de la cuenca del río corrientes	Inaplicable
002-2016-2-0701	Auditoría de cumplimiento a los Procesos Exonerados de Bienes en el Marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria-Decreto Supremo n.º 025-2015-SA y 036-2015-S.A	3	Disponer la implementación de controles, que regulen las contrataciones por exoneración ante una situación de emergencia, que garantice la elaboración de los expedientes de contratación y el cumplimiento de los requisitos de regularización establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, la acreditación de la fecha de emisión y recepción de los documentos que sustentan los mismos, así como, la verificación del representante legal de las empresas proveedoras con quien la Entidad contrata por exoneración, bajo el marco de la normativa aplicable, señalando de manera específica y detallada, los roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y respectivos funcionarios y servidores públicos.	Pendiente
003-2016-2-0701	Auditoría de cumplimiento - Proceso de adquisición de servicio para atender las actividades de emergencia sanitaria en Loreto.	1	Disponer, la implementación de mecanismos y procedimientos de control, relacionados a la recepción y emisión de conformidad de los servicios prestados, bajo el marco de la normativa aplicable, que garantice la verificación del cumplimiento de lo establecido en las cláusulas contractuales, la emisión del informe sobre la verificación de la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del área usuaria, así como la presentación por parte del Contratista de los documentos sustentatorios para el pago correspondiente.	Proceso
		2	Disponer, la implementación de controles vinculados a la consignación de la fecha de emisión en los documentos que sustentan el pago a las empresas contratistas por la ejecución de los contratos de servicios, bajo el marco de la normativa aplicable, que, de manera específica y detallada, señale los mecanismos y procedimientos de control, así como los roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y respectivos funcionarios y servidores públicos.	Pendiente
		3	Disponer, la implementación de directivas que regulen la supervisión de los servicios profesionales prestados por terceros, que permitan verificar los registros y actividades desarrolladas por el personal profesional contratado por terceros, bajo el marco de la normativa aplicable, que, de manera específica y detallada, señale los mecanismos y procedimientos de control, así como los roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y respectivos funcionarios y servidores públicos.	Pendiente
		5	Disponer, la implementación de directivas que regulen las contrataciones por exoneración ante una situación de emergencia, que garantice la emisión de la Resolución del Titular de la Entidad, de los informes técnico y legal previos obligatorios, así como, el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), bajo el marco de la normativa aplicable	Pendiente
051-2017-3-0498	Auditoría Financiera: "Reporte de Deficiencias Significativas" DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PRESUPUESTO	1	Implementar como política interna el procedimiento de efectuar una conciliación a detalle entre la ejecución de ingresos del EP1 y lo registrado en el estado de gestión y otras partidas con efecto en el estado de situación financiera.	Pendiente
052-2017-3-0498	Auditoría Financiera: "Reporte de Deficiencias Significativa" DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	1	La Administración de la Unidad Ejecutora debe programar el presupuesto correspondiente y en coordinación con la alta dirección se aprueben los recursos necesarios a fin de llevar a cabo los inventarios respectivos. El área de Patrimonio en coordinación con la Administración efectúe formalmente un plan de inventarios y progresivamente ir ejecutándolo. Con la información debidamente sustentada por el área de patrimonio efectuar una conciliación de los centros de salud que se encuentran construidos sobre dichos terrenos y efectuar el ajuste correspondiente en el rubro Propiedad, Planta y Equipo (el costo del terreno se debe sustentar con lo establecido en la directiva 005-2016EF5101).	Pendiente
		2	La Administración de la Unidad Ejecutora debe programar el presupuesto correspondiente y en coordinación con la alta dirección se aprueben los recursos necesarios a fin de llevar a cabo los inventarios respectivos. El área de Patrimonio en coordinación con la Administración efectúe formalmente un plan de inventarios y progresivamente ir ejecutándolo. Con la información debidamente sustentada por el área de patrimonio efectuar una conciliación de los centros de salud que se encuentran construidos sobre dichos terrenos y	Pendiente



			efectuar el ajuste correspondiente en el rubro Propiedad, Planta y Equipo (el costo del terreno se debe sustentar con lo establecido en la directiva 005-2016EF5101).	
		3	Efectuar el ajuste correspondiente en el rubro de existencias en relación a estos medicamentos. Diseñar una política que permita efectuar esta evaluación de forma semestral y anual y efectuar los ajustes correspondientes de ser el caso.	Pendiente
		4	Con base a la deficiencia significativa identificada, se efectúe el ajuste correspondiente en el rubro de Servicios y Otros Pagados por Anticipado. En forma paralela se lleve el control administrativo a fin de efectuar las acciones de regularización correspondiente a aquellos funcionarios y personal al que le fueron entregados viáticos y las entregas a rendir cuenta. En lo sucesivo aplicar de forma inmediata la directiva de rendición de viáticos y entregas a rendir cuenta.	Pendiente
		5	En base las diferencias de los inventarios efectuar el ajuste correspondiente en el rubro de existencias al 31 de diciembre 2016. Efectuar los inventarios con la debida antelación a fin que el área de contabilidad, tenga la oportunidad de efectuar los ajustes correspondientes	Pendiente
		6	Efectuar la reserva presupuestaria a fin de continuar con los trámites para el saneamiento físico legal de estos activos. En simultáneo aplicar la directiva 005-2016EF5101 para sustentar el costo inicial y reconocer como activos estos inmuebles como activos de la Unidad Ejecutora durante el año 2017	Pendiente
001-2018-2-0701	Auditoría de cumplimiento – Ejecución del presupuesto transferido a la Dirección de Referencia, Contra Referencia y Seguros período 2015	2	Disponer, la implementación de controles vinculados a la modificación presupuestal de las transferencias del SIS, bajo el marco de la normativa aplicable, que de manera específica y detallada, señale los mecanismos y procedimientos de control, así como los roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y respectivos funcionarios y servidores públicos, entre otros, en lo referido a la formalización de la solicitud de desagregación de dichos recursos, por parte de la Dirección de Referencia Contra Referencia y Seguros	Implementada

